

DECRETO N°

0623

Lanús, 26 FEB 2018

VISTO

La Ordenanza 11.988 .

CONSIDERANDO

Que las misiones de la Secretaría de Cultura y Educación son: a) asistir al Señor Intendente Municipal en todo lo inherente a la educación y la cultura del Municipio y su relación con la Provincia y la Nación, fomentando el uso del espacio público como ámbito de participación ciudadana y promoviendo lugares creativos, de cohesión social y de integración de cada barrio y sus comunidades. b) entender en la aplicación y ejecución de las políticas educativas provinciales y nacionales en el ámbito Municipal, generando vínculos con instituciones públicas y privadas.

Que en cumplimiento de las funciones de ésta Secretaría se realizarán los siguientes eventos:

- Ciclo de cine móvil al aire libre, que se realizará en forma simultánea en plazas, Parque Eva Perón, Museo Piñeiro y en el Complejo Cultural Leonardo Favio.
- Todo el mes de marzo se realizará la difusión de los Juegos Bonaerenses 2018.
- Inicio de clases de Escuelas Municipales de Arte: Música, Teatro, Idiomas, Danzas y Artes Plásticas.
- Charla de emprendedores “Innovación y Creatividad”. Se realiza en la Casa de la Cultura.
- El oficio del artista: Lucila Amatista en diálogo con la Arq. Olga Correa, Curadora del MACSUR. Coordina Lic. Graciana Pérez. Se realiza en MACSUR.
- Inicio de clases: talleres centrales y descentralizados y Centros Educativos Municipales.
- Del 05/03 al 09/03 - Actuación del Jurado de Selección del Premio MACSur a las Artes Visuales

- Lanús Rock. Ciclo de rock con bandas locales. Se realizará en la Plaza Belgrano. Estación Lanús.
- Día de la Mujer en Casa de la Cultura: Arte en vivo, danza, pintura, música. Inauguración de la muestra “Mujer-Eres” (hasta el 30/3). Asimismo, se realizarán otros eventos dentro del distrito en conmemoración del Día de la Mujer.
- Charla en el MACSUR: El género”. Lic. Mariana Graña. Intervención de Danza en el Museo. Muestra sobre la mujer. Tejedoras de Pulpitos. Distinciones. Cierra el evento Hilda Lizarazu.
- Taller de Desarrollo Emprendedor. Módulo I, se dicta en la Casa de la Cultura.
- Peña itinerante. Ciclo de Tango y Folklore en el Centro de Jubilados San Roque. Miguel Cané 580 Lanús Oeste y en la Sociedad de Fomento Podestá Costa, Ayacucho 300, Lanús Oeste.
- Zumbatón. Parque Municipal Eva Perón.
- Inicio de clases de curso de Fotografía e inglés en la Universidad Kennedy.
- Inicio de clases de Fotoperiodismo en la Casa de la Cultura.
- Conociendo Buenos Aires. Visita al Cabildo.
- Segunda Inscripción PIC y Orquesta Infanto Juveniles en las siguientes escuelas:
EPB N°50 / EES N°32 Posadas 319 Monte Chingolo,

EPB N°34 / ESB N°45 Eva Perón 3800 Monte Chingolo

EPB N°59 / ESB N°58 Yatay 2850 Villa Diamante

EPB N°35 / EES N° 18 1º de Mayo 4171 Villa Caraza

EPB N°72 / ESB N°62 Potosí 2651 Villa Jardín

- Llegada de los visitantes italianos. Se los pasará a buscar por Ezeiza. Se realizarán distintas actividades, paseos por la ciudad de Lanús y otros lugares que se decidirán oportunamente.
- Intervención artística de los profesores del PIC. EPB N° 34, Monte Chingolo, EPBN° 59, Villa Diamante.
- Despedida de los ciudadanos italianos. Se los llevará a Ezeiza.
- Taller de Desarrollo Emprendedor. Módulo II, se dicta en la Casa de la Cultura.
- Charlas interactivas del PIC en EPB N° 50, Monte Chingolo.

- Charla de emprendedores: Claves para presentar una idea. Video Pitch. Se dicta en la Casa de la Cultura.
- 26/03 y 27/03 - Actuación del Jurado de Premiación del Premio MACSUR a las Artes Visuales.
- Se extenderá la Muestra "La Forma Parlante" hasta el 16/3. Se realiza en MACSUR; y

POR ELLO,

El Intendente Municipal

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal, Cultural y Educativo los eventos y los gastos que éstos impliquen y que se realizarán en el mes de Marzo de 2018 por la Secretaría de Cultura y Educación en cumplimiento de sus misiones y funciones.

ARTICULO 2º: Gírese a la Secretaría de Cultura y Educación y a la Secretaría de Comunicación Social para su amplia difusión y publicación; cumplido, archívese.

ARTICULO 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones.

